

ANEXO: XLV
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL
ÁREA MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

PROFESOR ASOCIADO

I.- BASES GENERALES

A) PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir acordar la realización de una prueba objetiva con objeto de que la comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Si el perfil de la plaza es genérico ("Asignaturas del área") no podrá realizarse dicha prueba objetiva. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. En la realización y valoración de la prueba, la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza. La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

B) PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, no se realizará ponderación alguna.

C) AREAS AFINES. COEFICIENTE DE CORRECCIÓN.

A los méritos presentados y obtenidos en áreas afines, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5. Para los méritos obtenidos en áreas de conocimiento no afines o que no estén directamente e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, el coeficiente corrector será 0.

La comisión de selección, en función del perfil de la plaza, decidirá que áreas se consideran afines en cada convocatoria.

D) ENTREVISTA

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos

E) ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

A efectos de acreditación de los méritos aportados sólo se admitirán certificados emitidos en documentos oficiales por los organismos emisores.

Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato labora/beca y el programa de las mismas.

Salvo en el apartado de Formación Académica, sólo se valorarán los méritos adquiridos en los 10 últimos años. No obstante, ello, el período de 10 años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos 10 años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta un máximo de 38 puntos)

1.1 Experiencia profesional acreditada. Máximo 35 puntos.

- Actividad profesional laboral de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza: 3 puntos por cada año.
- Actividad profesional laboral de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza: 1 punto por cada año.
- Actividad profesional desempeñada durante las residencias de Diplomaturas (europea/ americana) de la especialidad; puntos por año: 4 puntos por cada año.
- Actividad profesional desempeñada en internados reconocidos, relacionados con la especialidad (tanto en Universidades como en centros privados): 3 puntos por cada año.

1.2 Indicadores de prestigio profesional. Máximo 3 puntos.

- Pertenencia a órganos de dirección de asociaciones profesionales directamente relacionadas con el perfil: 0,25 puntos por cada cargo.
- Pertenencia a comité editorial o consejo de redacción, evaluador de revistas y publicaciones de carácter científico-técnico directamente relacionadas con el perfil: 0,25 puntos por cada figura.

2. FORMACION ACADÉMICA (Hasta un máximo de 22 puntos)

2.1 Licenciatura o Grado en Veterinaria. Máximo 6 puntos.

- Calificaciones (indicar nota de 1-4): 4 puntos.
- Premio extraordinario de Licenciatura de Universidad, Extraordinario Nacional de Licenciatura u otros (Academia General Militar...): 0,5 puntos por cada premio.
- Grados universitarios o equivalentes relacionados con el perfil: 1 punto por cada grado.

2.2 Postgrado. Máximo 16 puntos.

2.2.1 Doctorado. Máximo 10 puntos.

- Tesina de Licenciatura: 1 punto.
- Suficiencia investigadora / DEA: 1 punto.
- Calificaciones cursos de Doctorado: Máximo 2 puntos.
- Calificaciones Master Universitario: Máximo 2 puntos.
- Tesis doctoral (apto u otras calificaciones): 2 puntos.
- Tesis doctoral cum laude: 3 puntos.
- Tesis doctoral internacional o europea: 1 punto
- Premio extraordinario de doctorado concedido por la Universidad, relacionado con el perfil: 2 puntos.
- Otros premios de doctorado: 1 punto por cada premio.

2.2.2 Diplomaturas y/o Postgrados. Máximo 15 puntos.

- Diplomado europeo o americano de la especialidad: 12 puntos por cada diplomatura.
- Diplomado activo de la especialidad (en el momento de la convocatoria de la plaza): 4

puntos.

- Master Oficial no contemplado en el apartado 2.2.1, Estudio Propio o Postgrado relacionado con el perfil de la plaza: 60 ECTS (1500 h), 1 año: 3 puntos
- Otras acreditaciones profesionales reconocidas por organismos profesionales: 3 puntos

2.2.3 Formación continuada. Máximo 10 puntos.

-Asistencia a cursos de formación/ especialización y a congresos que no hayan sido contabilizados en apartados anteriores, relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 puntos por cada 8 horas.

3. DOCENCIA (Hasta un máximo de 22 puntos)

3.1 Cursos de Tecnología y Metodología docente. Máximo 2,5 puntos.

- Cursos impartidos (indicar nº de horas): 0,25 puntos por cada 8 horas.
- Cursos recibidos (indicar nº de horas): 0,1 puntos por cada 8 horas.
- Comunicación a Congreso Docente: 0,05 puntos por cada comunicación.
- Publicaciones docentes: 0,1 puntos por cada publicación.
- Asistencia congresos docentes: 0,05 puntos

3.2 Experiencia docente en 1er ciclo, 2º ciclo, grado y postgrado. Máximo 13 puntos.

- En enseñanzas universitarias regladas (1er, 2º ciclo, grado y postgrado), (indicar horas totales): 0,1 puntos por cada 10 horas.
- Enseñanzas universitarias regladas: universidades privada: 0,05 puntos por cada 10 horas
- Colaboración en docencia: 0,05 puntos/10horas
- En cursos no reglados (indicar horas totales): 0,05 puntos por cada 10 horas.
- Evaluaciones positivas destacadas: 0,1 puntos por cada curso.

3.3 Elaboración de material docente (vídeos, manuales, webs.) (indicar unidades): Máximo 2 puntos. 0,1 puntos por cada material.

3.4 Dirección de Tesis, Tesinas, DEA, trabajos fin de Grado (TFG) o Master (TFM), Estudios y Cursos Propios: Máximo 4 puntos.

- Nº de tesis doctorales dirigidas: 1 puntos por cada tesis.
- Nº de premios a tesis doctorales dirigidas: 0,25 puntos por cada premio.
- Nº de tesinas, trabajos de DEA y TFM dirigidos: 0,5 puntos por cada trabajo.
- Nº de TFG dirigidos: 0,2 puntos por cada TFG.
- Dirección de Estudios y Cursos Propios: 0,3 puntos por cada curso.

3.5 Innovación docente. Máximo 1,5 puntos.

- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como coordinador: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como colaborador: 0,25 puntos por cada proyecto.
- Nº de premios y reconocimientos de innovación docente: 0,5 puntos por cada premio o reconocimiento.

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Hasta un máximo de 13,5 puntos)

4.1 Publicaciones y congresos. Máximo 8 puntos.

4.1.1 Publicaciones en el perfil.

- Indexada en JCR: 1 puntos por cada publicación.
- No indexada en JCR: 0,5 puntos por cada publicación.

- Divulgación científica: 0,02 puntos por cada publicación.
- Capítulo de libro: 0,4 puntos por cada capítulo.
- Editor de libro: 1 punto por cada libro.

4.1.2 Congresos relacionados con el perfil. Internacionales:

- Nº de ponencias: 1 punto por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,2 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,1 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,4 puntos por cada premio.

Nacionales:

- Nº de ponencias: 0,5 puntos por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,1 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,005 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

4.2 Proyectos, convenios y contratos con empresas y administraciones públicas relacionados con el perfil. Máximo 2 puntos:

- Nº de proyectos como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos como colaborador: 0,2 puntos por cada proyecto
- Nº de convenios como IP: 0,25 puntos por cada convenio.
- Nº de convenios como colaborador: 0,1 puntos por cada convenio.

4.3 Becas de investigación. Máximo 5 puntos. Pre-doctorales y homologadas:

- Nº de becas: 1 punto por cada beca.
- Nº de años: 1 punto por cada año.

No homologadas:

- Nº de becas: 0,5 puntos por cada beca.
- Nº de años: 0,5 puntos por cada año.

4.4 Estancias relacionadas con el perfil. Máximo 4 puntos.

- Internacionales superiores a 1 mes (indicar meses): 0,2 puntos por cada mes.
- Nacionales superiores a 1 mes (indicar meses): 0,1 puntos por cada mes.
- De corta duración superiores a 1 semana (indicar semanas): 0,05 puntos por cada semana

5. OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4,5 puntos)

- Títulos de formación profesional: Grado medio 0,5 p / Grado superior 1p
- Colaborador y tutela prácticas externas: 0.01 p/alumno
- Dominio de idiomas: A: 0.1p, B: 0.2p, C: 0.3p
- Pertenencia comités científicos, organizar congresos: 0.1p
- Participación mesas redondas: 0.01 p
- Asesoría científica: 0.05 p
- Premios tipo profesional: 0.1 p
- Premios no valorados anteriormente: 0.1 p
- Evaluador proyectos: 0.1 p
- Patentes en explotación 0.5 p
- Patentes aceptadas no explotadas: 0.5 p
- Pertenencia grupo investigación: 0.1 p/ año

- Cargos académicos/ gestión unipersonal: 0.2 p
- Cargos representación/gestión: 0.2 p
- Proyecto tutor: 0.05p /año
- Homologación manejo animales: 0.2 p
- Director instalaciones radioactivas: 0.2 p
- Acreditaciones ANECA
- Pertenencia a grupos de trabajo: 0.01 p
- Prevención riesgos laborales: 0.01 p
- Otros méritos
-